FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	Presupuesto de inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Proyecto Fortalecimiento de la Convivencia Escolar en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010118	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	María del Pilar Pertuz Mattos	
Dependencia solicitante:	**Oficina de Calidad Educativa** **Secretaría Distrital del Educación**	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El artículo 67 de la Constitución Política de 1991, señala que: *" (…) Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo (…)*". Así mismo, la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 44 que ... *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás*. La misma Constitución, delega a las instituciones educativas responsabilidades en relación con la educación para la paz y la convivencia; reconociendo su autonomía en el establecimiento y desarrollo de estrategias, normas y pautas, que favorezcan el clima escolar; y que, además, dichos aprendizajes adquiridos desde la edad escolar sean los pilares en el comportamiento ciudadano en todas las etapas del ciclo vital. El artículo 95 de la Constitución Política de Colombia señala que "*La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están*

	en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: 1. Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios; 2. Obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas; 3. Respetar y apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacional. 4. Defender y difundir los derechos humanos como fundamento de la ***convivencia pacífica****; (…); 6. Propender al logro y mantenimiento de la paz*; (…). El Plan Nacional de ***Desarrollo 2022-2026 "POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", en el CAPÍTULO III SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL,*** en la SECCIÓN III de ***GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR*** en el ARTÍCULO 125° - ***ESTRATEGIAS DE RESIGNIFICACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS***, establece que fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz. También en el mismo capítulo en la SECCION III, **GARANTÍA DE DERECHOS COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES PARA EL BIENESTAR**, en el articulo188 que modifica el artículo 64 de la ley 397 de 1997 establece: " ***ARTÍCULO 64, SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ****, Créese el Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz, cuyo objetivo es la consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para educación artística y cultural con una visión sistémica."* De igual manera en el **CAPÍTULO VIII**, **ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO, en la SECCIÓN II, NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AMADOS, PROTEGIDOS E IMPULSADOS EN SUS PROYECTOS DE VIDA CON PROPÓSITO** en el **ARTÍCULO 348°. CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL JÓVENES EN PAZ** se crea el Programa Nacional de Jóvenes en Paz, que tendrá como objeto la implementación de una ruta de atención integral a la juventud entre los 14 y 28 años de edad que se encuentra en situación de extrema pobreza, jóvenes rurales, explotación sexual, vinculados a dinámicas de criminalidad y en condiciones de vulnerabilidad en territorios afectados por la violencia y el conflicto armado que han sido históricamente marginados y excluidos, que será implementado en todo el territorio nacional, mediante acciones en los ámbitos de la salud emocional, mental y física, educación, familiar, comunitario, deporte, empleo, emprendimiento, arte, cultura y formación de la ciudadanía.

	En el año 2013, el Ministerio de Educación Nacional lideró el proceso de la firma de la Ley 1620 de 2013, "*Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*" y su reglamentación mediante el Decreto 1965 de 2013, recogido por el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015. Lo anterior, reconociendo nuevamente, la necesidad de desarrollar dentro de los establecimientos educativos y en todos los niveles acciones pedagógicas para la promoción de la convivencia pacífica y la generación de ambientes democráticos. En el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, se desarrolló la Ruta de Atención Integral, en la que se incorporan herramientas pedagógicas para la prevención y promoción para mejorar la convivencia escolar. Del mismo modo el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 1620 del 2013, señala como objetivos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, entre otros, 4. Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar. Así mismo el artículo 41 del Decreto Reglamentario 1965 de 2013 señala Los protocolos de los establecimientos educativos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Entre otros lo contemplado en el numeral 4 "las estrategias y alternativas de solución, incluyendo entre ellas los mecanismos pedagógicos para tomar estas situaciones como oportunidades para el aprendizaje y la práctica de competencias ciudadanas de la comunidad educativa. La convivencia es vista como una construcción social que no se da de manera individual ni natural, es decir, "la convivencia se aprende, se construye y se enseña" (Toro y Rodríguez, 2001). Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002).

	Del mismo modo la convivencia se relaciona con la construcción y acatamiento de normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003). Sin embargo, aprender a convivir es un proceso que se debe integrar y cultivar diariamente en todos los escenarios de la escuela (Pérez-Juste, 2007). Es así como, la escuela como institución social, se convierte en un escenario privilegiado para que toda la comunidad educativa reflexione sobre sus prácticas cotidianas, posibilitando la re- significación de la misión, la visión, la filosofía institucional y la construcción de nuevas formas para propiciar el desarrollo de una cultura de paz y de prácticas cotidianas de convivencia pacífica: "la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Hablar de diferencias pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En ese sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad" (Ministerio de Educación Nacional, 2014). En este sentido las Instituciones educativas se convierten en un público esencial para el cambio actitudinal, así como, un escenario propicio para el fomento del aprendizaje hacia conductas y hábitos de ciudadanía responsable. Es claro que, desde la infancia se pueden generar impactos a largo plazo que garanticen comunidades más responsables, igualitarias y pacíficas (Begley, 1996; Ramírez-Abraham, Patiño-Mora y Gamboa-Vásquez, 2014). La formación integral entendida como: la obligación que tienen los centros educativos de preparar a los estudiantes para la vida nos sugiere una responsabilidad por parte del sistema educativo de formar a los educandos no sólo respondiendo a las competencias básicas académicas; sino también en cuanto a las formas de comportarse y actuar, deseables para vivir en sociedad (Díaz-Monsalve y Quiroz-posada, 2013). Debido que estos factores - calidad/rendimiento académico y convivencia- tienen una influencia bidireccional; de tal modo que trabajarlos de manera paralela se convierte en la premisa en la educación de niños y jóvenes (Herrera y Rico, 2014). Callejas, citando a Tuvilla (2016) define la convivencia escolar como: Una especial relación comunicativa entre todos los miembros de la comunidad educativa, con miras a construir mayores espacios de confianza y consenso; se considera uno de los factores de protección más valiosos para prevenir, detener y reducir la violencia. De esta manera, la convivencia escolar toma fuerza dentro de los currículos y en las

	preocupaciones de las instituciones educativas públicas y privadas; representada en asignaturas como ética y valores, civismo y educación ambiental (Calderón, Sulmarán, Chumpitaz, & Campos, 2010; Avendaño y William, 2012; UNESCO-PNUMA Programa Internacional de Educación Ambiental, 1997). La formación en ética, cultura ciudadana y conciencia ambiental, son procesos que duran toda la vida, por tanto, su formación debe apuntar a promover la autonomía y la responsabilidad social en el estudiante (Agratti y Bethencourt, 2002; Avendaño y William, 2012; UNESCO- PNUMA Programa Internacional de Educación Ambiental, 1997), siendo estos los ejes transversales para la incorporación de valores y comportamientos favorables a la convivencia. La Educación para la Paz y para la Convivencia en el ámbito de la educación formal, es decir, en el contexto de la escuela, constituye una prioridad para el Ministerio de Educación Nacional, habida cuenta de las circunstancias que afectan al país, pero también porque la escuela tiene una responsabilidad ineludible en la formación de ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respectar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva. La violencia es a la vez la principal causa de lesiones personales y en casos extremos hasta la muerte, y el origen de innumerables lesiones físicas y psicológicas que, aunque no terminen en la muerte, menoscaban la integridad de las personas. La violencia es un producto de la sociedad, es socialmente producida y por eso se le puede prevenir socialmente. Esta no resulta de la manifestación de comportamientos instintivos, sino de la expresión de comportamientos alienados, que no brotan espontáneamente, sino que se adquieren a través de procesos específicos de privación, frustración y socialización. Una de las funciones primordiales de la escuela de hoy es la de enseñar a vivir juntos en armonía y a convivir con base en el respeto a las diferencias y a los derechos de los demás. La situación de violencia en la que se vive acentúa la tendencia a otorgarle responsabilidades cada vez mayores a la escuela en la formación de sujetos capaces de interactuar armónicamente en la solución de conflictos y convivir civilizadamente. Lograr la paz y la convivencia pacífica y armónica, es un propósito de la sociedad al que la Escuela debe contribuir. La convivencia pacífica es una manera de vivir que exige aprender a practicarla puesto que, como cualquier otra manera de vivir, es un resultado del aprendizaje. En ese sentido es necesario educar para cualificar las relaciones sociales y humanas, para vivir en armonía y para tramitar adecuadamente las desavenencias. El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, trae como expectativa para los colombianos frente a la educación en 2026, que ésta deberá generar mayores oportunidades, reduciendo la desigualdad, fomentando la movilidad social y consolidándose como la herramienta para la convivencia pacífica.

	Uno de los desafíos para lograr el cumplimiento de la Visión del Plan a 2026, es impulsar una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento; que, más allá de una pedagogía basada en la transmisión de información, se oriente hacia el desarrollo humano y la integralidad de una formación que contribuya a la construcción de nación en un contexto de diversidad cultural y social y de creciente internacionalización. Para ello es necesario promover la creatividad individual y colectiva, el deseo y la voluntad de saber, el pensamiento crítico, el desarrollo de las competencias socioemocionales que requiere la convivencia y una ética que oriente la acción sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, la autonomía responsable y el reconocimiento y cuidado de la riqueza asociada a la diversidad territorial, étnica y cultural del país. La construcción de nación y la consolidación de la paz sobre la base de la equidad, la inclusión, así como, el respeto y el cuidado de sí y de los otros requieren una formación que prepare para la convivencia y favorezca la innovación, la apropiación reflexiva del conocimiento, el emprendimiento, la productividad y la investigación. No obstante, frente a estos retos, las realidades en las escuelas y sus entornos se han convertido en un desafío para el cumplimiento de estos objetivos, con relación y frente a hechos reales que suceden en el ámbito escolar, como son los casos de matoneo, agresiones físicas, discriminación, consumo y expendio de sustancias psicoactivas, violencia sexual, cyberbullying, pandillismo, embarazo adolescente, conductas suicidas, entre muchas otras conductas violentas y problemas psicosociales. Un problema que ha existido históricamente en Colombia, y que se ha agudizado en todos los ámbitos de la sociedad, -entre ellos la escuela- con la llegada de inmigrantes venezolanos, es la Xenofobia. El término xenofobia proviene del concepto griego compuesto por xénos (“extranjero”) y phóbos (“miedo”). La xenofobia, por lo tanto, hace referencia al odio, recelo, hostilidad y rechazo hacia los extranjeros. La palabra también suele utilizarse en forma extendida con la fobia hacia los grupos étnicos diferentes o hacia las personas cuya fisonomía social, cultural y política se desconoce (Open Edition Journals, Catálogo 656 revistas). Desafortunadamente el aumento de la inmigración venezolana a Colombia ha desencadenado un incremento de desaprobación, actitudes prejuiciosas y xenofobia (DANE, 2019; Lebow et al., 2020), cuya magnitud y gravedad están aumentando rápidamente (Alfonzo y Seijas González, 2020; Perilla, 2020; World Bank, 2018). Ignorar estas dinámicas xenofóbicas, que también se han observado a nivel regional (Freier et al., 2022; Freier y Kvietok, 2022), podría lllevar a la exacerbación de la violencia y restringir la integración de los migrantes (Oxfam, 2019; Ribas, 2018). Por lo tanto, su escrutinio es de gran importancia, especialmente para los estados y agencias humanitarias comprometidas a determinar los derechos fundamentales de los migrantes.

	Esta inmigración venezolana a nuestro país, que se intensificó desde 2015, se encuentra entre los 20 principales corredores de migración internacional país-país (IOM, 2021). Esta ha sido tan masiva que Colombia, caracterizada a lo largo de la historia como “un país de emigrantes” por conflictos internos (Calderón-Canola, 2012), enfrenta la mayor ola de inmigrantes registrada en su historia. Además, junto a los inmigrantes venezolanos, los migrantes colombianos que históricamente han vivido en el país vecino también están regresando a su tierra natal. El Observatorio de Migración del DNP, muestra que en el 2022, se inscribieron 54.453 venezolanos al Sisbén IV, con 34.249 hogares en el Atlántico. De la población entre los 5 y los 16 años, el 78% se encuentra estudiando. El 7.1 % presenta algún tipo de discapacidad y la tasa de embarazo adolescente es del 2.4%. En el registro único de trabajadores extranjeros RUTEC, en el 2022 registró un total de 471 trabajadores. El 25% es personal de apoyo administrativo, el 18.3% son profesionales científicos e intelectuales, y el 18.7% son trabajadores de los servicios y vendedores. De acuerdo con los datos reportados por Migración Colombia acerca de la distribución de migrantes, a corte de agosto de 2023, Atlántico cuenta con un total de 207.948 habitantes con nacionalidad venezolana, los cuales se encuentran dispersos en los 23 municipios, es decir en el 100% del departamento, principalmente en la capital, Barranquilla, con 69% (143.672migrantes) y en Soledad con 16% (33.591 migrantes). Un informe del Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana revela un aumento sostenido en la cantidad de estudiantes migrantes venezolanos en el sistema educativo colombiano. Se presentó su informe de análisis estadístico No. 108, en el que recopila las cifras oficiales que este movimiento migratorio supone para el sistema educativo colombiano. https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/5581483/11594517/INF-108-+Migrantes+venezolanos-F- 2024.pdf. Datos del Ministerio de Educación Nacional evidencian que en 2023 más de 600,000 estudiantes venezolanos estaban matriculados en el sistema educativo colombiano. Para los investigadores del LEE, esta cifra es considerablemente mayor a la de 2022, que registró 584.534 estudiantes en todo el país, y representa un aumento del 6.6%. Aunque el ministerio todavía no ha publicado cifras totales del 2024, hasta el 31 de julio se registraron 604.488 estudiantes migrantes, lo que ya representa un incremento del 3.5% frente al dato de 2022 en el mismo mes. El laboratorio proyecta que el 2024 terminará con más estudiantes matriculados que los años anteriores. https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/estudiantes-venezolanos-en-colombia/

	A falta de confirmarse el dato del segundo semestre del 2024, la inscripción ha mantenido un aumento sostenido en los últimos años. El dato es bastante considerable, pues la población estudiantil migrante ya supera a los habitantes de ciudades como Ibagué o Santa Marta. El 87% de ellos está registrado en el sector oficial, sólo un 6% en colegios privados y 7% lo está en modalidad contratada. https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/estudiantes-venezolanos-en-colombia/ El estudio del LEE muestra que el 34% de los migrantes venezolanos matriculados se encuentra en la región Centro Oriente (compuesta por los departamentos de Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Santander y Norte de Santander), el 32% en el Caribe, el 16% en Eje Cafetero y Antioquia, 10% en el Pacífico, 6% en los Llanos Orientales y 2% en la región Centro Sur y Amazonía (compuesta por Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima). Casi el 80% de niños, niñas y adolescentes migrantes, estudian en zonas urbanas. https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/estudiantes- venezolanos-en-colombia/ La matrícula migrante venezolana en el Distrito de Barranquilla representa el 9.15% del total, a corte de Noviembre de 2025; la Oficina de Cobertura de la Secretaría Distrital de Educación, reporta según la plataforma SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media) que a finales del 2025 se matricularon 16.317 estudiantes con nacionalidad venezolana; 8.016 son niños y 8.301 son niñas. Se ha hecho evidente, que Colombia es un país sin experiencia en la recepción masiva de migrantes, llevándolo a perder la oportunidad de aprovechar la migración como un aporte a su futuro, porque la creciente xenofobia y la radicalización amenazan con romper los puentes de entendimiento entre nacionales y migrantes (DW, 2021). Niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes se enfrentan cada vez más a situaciones de alta vulnerabilidad debido a su situación de movilidad, trashumancia, ruptura de relaciones familiares y comunitarias, entre muchas otras, que los hacen más vulnerables ante las múltiples situaciones de riesgo frente a las vulneraciones de derechos y en particular a las violencias sexuales. La vinculación y permanencia de niños, niñas y adolescentes migrantes a una institución educativa, así sea temporal, constituye además de la garantía de un derecho básico y fundamental, en uno de los factores protectores claves; por lo que brindarle a esta población vulnerable un entorno educativo seguro es una prioridad tanto para el gobierno nacional como para el local. La xenofobia aumenta las desventajas de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes migrantes: Aunque las expresiones de xenofobia frente a las personas venezolanas no han llegado a los niveles de otros países, hay gran preocupación ante su crecimiento potencial y afectación al ambiente necesario para la integración, aprendizajes, desarrollo integral y trayectorias educativas completas de estudiantes

	venezolanos. Un estudio titulado Escuela y Migración, desarrollado por la Universidad del Rosario de Colombia en colaboración con la Universidad de Toronto en Canadá, reveló serias dificultades de integración que enfrentan los niños migrantes venezolanos en el sistema educativo colombiano, sobre todo en áreas específicas del país. Esta investigación exploró la realidad educativa y los desafíos de inclusión de estos estudiantes en Bogotá, La Guajira y Cúcuta, ciudades que resultan cruciales, ya sea por su papel como capital del país o por ser puntos de mayor interacción en la frontera entre Colombia y Venezuela (Infobae 7 de abril de 2025, Acoso y xenofobia amenazan la educación de niños migrantes venezolanos en Colombia, según estudio). Para comprender a fondo la situación, el equipo investigador realizó más de 200 entrevistas virtuales, recopilando testimonios de una amplia gama de personas: desde funcionarios del Ministerio de Educación, autoridades de las secretarías de educación y representantes de organismos internacionales de cooperación, hasta directores de escuelas, docentes, orientadores escolares estudiantes y sus familias. A través de este enfoque, lograron exponer las experiencias de exclusión, acoso y xenofobia que enfrentan a diario estos niños migrantes en sus entornos escolares. Entre los hallazgos, uno de los aspectos más impactantes fue el descubrimiento de términos despectivos dirigidos hacia algunos niños y niñas venezolanos. Por ejemplo, algunas niñas fueron objeto de insultos como “placas blancas,” una expresión que hace referencia al color de las placas de los vehículos provenientes de Venezuela (Infobae 7 de abril de 2025, Acoso y xenofobia amenazan la educación de niños migrantes venezolanos en Colombia, según estudio). Claudia Díaz Ríos, una de las responsables del proyecto de investigación, explicó que aunque ciertas acciones no siempre son vistas de inmediato como problemáticas, sí “afectan profundamente a los menores, quienes comienzan a sentirse diferentes o menos valiosos que sus compañeros”. Este tipo de microxenofobia, según Ríos, suele pasar desapercibido tanto por quienes lo cometen como por quienes lo reciben, lo que deja claro que la sociedad requiere de políticas efectivas para prevenir cualquier forma de exclusión en el entorno escolar (Infobae 7 de abril de 2025, Acoso y xenofobia amenazan la educación de niños migrantes venezolanos en Colombia, según estudio). En la escuela se reproducen estos comportamientos de sus entornos y de los medios de comunicación, expresando rechazo y discriminación hacia sus pares venezolanos, especialmente a través de expresiones verbales discriminatorias tales como apodos, burlas por causa de su acento, sus expresiones, sus nombres, la situación socioeconómica de su país, el estado de sus útiles o uniformes escolares; violencia de género hacia las adolescentes, responsabilizarlos por la situación económica de sus familias (por ejemplo, si un padre de familia perdió su trabajo y fue reemplazado por una persona del país vecino), entre otras prácticas relacionales

	xenófobas, llegando hasta las agresiones físicas. Por su parte, las familias pueden sentir temor de un posible empeoramiento del nivel académico por la presencia de estudiantes venezolanos (temor compartido por algunos docentes) o temor a perder el acceso a beneficios sociales del Estado, porque deben dirigirse hacia la población venezolana refugiada y migrante - caso del Plan de Alimentación Escolar - o miedos a perder derechos como el trabajo. También se han reportado actitudes xenófobas parte de docentes tales como burlas, exacerbación de la competitividad entre nacionales y venezolanos, caso omiso a las quejas sobre acoso escolar hacia niñas y niños refugiados y migrantes o reproducen estereotipos de género hacia las adolescentes y jóvenes venezolanas. Entre las principales consecuencias identificadas entre las niñas, niños y adolescentes, resaltan las dificultades para la integración, la afectación socioemocional traducida en temores a ser expulsado si se queja ante las autoridades educativas y, baja de la autoestima. Estas situaciones se agudizan por la pobreza, el desarraigo y en muchos casos por la separación de sus padres y cuidadores. Es importante anotar que la identidad de los niños refugiados y migrantes está influenciada por, al menos, dos sistemas diferentes que pueden ser contradictorios entre sí, el de la casa y el de la escuela. Sin duda alguna, las comunidades de refugiados y migrantes suelen ser objeto de estereotipos, prejuicios y discriminación, lo que afecta su bienestar y la percepción de sí mismos (UNESCO, 2019). Por lo tanto, “la escuela debe generar mecanismos para reconocer, visibilizar y potenciar el hecho de que en la comunidad educativa hay personas con características particulares (…) [que] requieren una atención particular y la puesta en marcha de acciones afirmativas que le permitan sentirse parte de la comunidad educativa” (MEN, 2013). Las agencias de cooperación internacional y las entidades nacionales que operan en el territorio han indicado que las manifestaciones de xenofobia en los establecimientos educativos son una réplica de la violencia cotidiana de nuestro país, de ahí que niños, niñas, adolescentes y jóvenes reproduzcan las conductas y los discursos que han aprendido en su entorno sobre la población refugiada y migrante venezolana. Las expresiones de xenofobia en el ambiente escolar suelen normalizarse en las interacciones cotidianas y se hacen presentes en distintos niveles y tipos de relaciones. Por ello, la escuela, en vez de ser un reflejo de la sociedad actual, está llamada a ser un ejemplo para las generaciones presentes y futuras en términos de relaciones armónicas y respetuosas de la diferencia y la diversidad (Abordaje Pedagógico del Racismo y la Discriminación Étnico-Racial en los Entornos Escolares y Abordaje Pedagógico de la Xenofobia en los Entornos Escolares, MEN 2021). La xenofobia puede ser difícil de identificar en las escuelas porque a menudo se

	manifiesta de forma sutil y puede ser confusa con otras formas de discriminación o prejuicio. A veces, se esconde en comportamientos discriminatorios o en actitudes negativas que no se reconocen como xenofóbicas. Además, puede estar relacionada con la identidad y las creencias sociales, lo que dificulta cambiar las actitudes existentes. Precisamente porque las escuelas y la comunidad educativa desconocen cómo se presenta el fenómeno de la Xenofobia, es que se requiere brindar herramientas psicopedagógicas para que los distintos actores logren detectar de manera temprana conductas que excluyen, discriminan y fomentan violencia en contra de estudiantes, maestros o familias provenientes de otros países y con distintas nacionalidades. Muy a menudo estas conductas son tipificadas como un tipo de matoneo, desconociendo que el problema es aún más grave. Aunque no hay información específica o existe un subregistro sobre el número de casos de xenofobia en las escuelas de Barranquilla, es importante estar atentos a los signos de discriminación y trabajar para crear un ambiente escolar inclusivo y respetuoso, abordando la necesidad desde la prevención y protección de la población focalizada en situación de vulnerabilidad. Hoy más que nunca, se requiere la implementación de estrategias que promocionen el respeto y la interculturalidad como valores fundamentales que se deben trabajar desde las primeras etapas de la infancia. Asimismo, debe reforzarse la prevención en adolescentes, fomentando un buen uso de redes sociales, canales que suelen ser utilizados para propagar xenofobia y odio de manera indiscriminada. Educar en la diversidad es una tarea necesaria y estratégica a la vez, ya que es en los primeros años de vida cuando se forja nuestra visión del mundo; cuando se conforma esa lente que nos va a permitir ver al otro como una persona diferente en la cual podamos reconocernos. Desarticular los prejuicios que nos dividen como sociedad debe ser una tarea compartida por todos; más aún si se trata de la comunidad educativa. En este sentido, resulta de vital importancia brindar herramientas que faciliten el trabajo en el aula y recursos a través de los cuales abordar la discriminación y la xenofobia. Prácticas que logren disminuir la violencia en el ámbito educativo y social. Fortalecer la conciencia y el conocimiento de niñas y niños sobre sus derechos y deberes es una misión ineludible que compete ser abordada desde la escuela en sintonía con las familias. Es pertinente no solo el trabajo directo con los niños, adolescentes y jóvenes, sino también reconocer el componente de corresponsabilidad del acudiente o padre de familia, reconociendo que los factores familiares, en su mayoría pueden influenciar al menor a conductas violentas y de intolerancia; por tanto, es vital que los adultos

	de la esfera familiar incidan positivamente en los recursos propios del menor. El artículo 9 del PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2024-2027 “BARRANQUILLA A OTRO NIVEL”, señala el Componente: Educación Inclusiva, Innovadora y Sostenible “*la educación es la base del desarrollo de la persona y del conjunto de la sociedad. Como derecho humano fundamental y bien público, permite el ejercicio de la ciudadanía y de los demás derechos humanos fundamentales. No se puede excluir a ninguna persona del derecho a una educación de calidad, que se ejerce cuando todas las personas acceden al sistema educativo, desarrollan las competencias necesarias para participar en los diferentes ámbitos de la vida humana y siguen aprendiendo a lo largo de la vida.* *El acceso es un componente central del derecho a la educación, soportado en dos condiciones fundamentales: la obligatoriedad y la gratuidad de la educación. Aunque la Constitución Política reconoce el derecho de todos los habitantes del país a la educación básica (transición, primaria y secundaria), existe la convicción cada vez más generalizada sobre la necesidad de ampliar dicho reconocimiento a la educación media.* *Para garantizar el acceso y permanencia de la población en el sistema educativo, la ciudad debe tener establecimientos educativos disponibles, accesibles y asequibles para todos, con la dotación adecuada y los docentes suficientes para cubrir la demanda y las necesidades educativas de la población. Así mismo, es menester implementar medidas complementarias, por ejemplo, de transporte y alimentación, dirigidas a personas que requieren apoyos específicos para superar condiciones o situaciones que impiden o limitan su acceso y permanencia en el sistema educativo.* *La obligatoriedad de la Educación es un deber en el que concurren niños y niñas, familias y estado que, con el conjunto de la sociedad, debe crear las condiciones necesarias para lograr que los niños y niñas que ingresan al sistema educativo permanezcan en el mismo, hasta culminar el ciclo educativo. Sin embargo, no basta con garantizar el acceso; es indispensable que la educación sea de calidad y promueva el desarrollo de las múltiples potencialidades de la persona, mediante el diseño y perfeccionamiento de currículos relevantes y pertinentes para todos los estudiantes. Con ello se busca el desarrollo integral de la persona y, por tanto, de su capacidad para asumir un proyecto de vida en relación con los demás y participar de forma activa en las diferentes áreas de la vida humana, en el contexto de los retos actuales de la sociedad.*

	Igualmente, una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta, en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población. *Esto remite a su vez, a la necesidad de conjugar, de manera equilibrada, los criterios de equidad, eficacia y eficiencia en la institución educativa. El cumplimiento del derecho a la educación es prácticamente impensable sin niveles de eficacia y eficiencia que hagan viable el esfuerzo del conjunto de la sociedad para garantizar dicho derecho a la población.* *El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes*." De este Componente se desprende el Programa: MAS EDUCACIÓN INNOVADORA Y DE CALIDAD, artículo 9.2. del Plan Distrital de Desarrollo, este Programa tiene como propósito principal *"promover la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras y de alta calidad, con el fin de enriquecer la formación de los niños, niñas y jóvenes del Distrito. Estas estrategias están diseñadas para desarrollar nuevas competencias y habilidades educativas que contribuyan al crecimiento personal, profesional y social de los estudiantes. A través de enfoques pedagógicos modernos y adaptados a las necesidades del siglo XXI, se busca preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos del mundo actual y futuro, fomentando así su éxito académico y su capacidad para contribuir de manera significativa a la sociedad. Este programa se enfocará en la capacitación y apoyo a docentes, el diseño de currículos innovadores, la integración de tecnologías educativas y la promoción de metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, con el objetivo de brindar una educación relevante, motivadora y de excelencia para todos los estudiantes del Distrito*." Para el desarrollo e implementación de este programa, tenemos el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR" señalado en el artículo 9.2.4. del Plan Distrital de Desarrollo; este proyecto tiene como objetivo principal "*establecer una ruta integral de atención para abordar las dinámicas de convivencia en el entorno escolar. Esto se logrará mediante la creación y fortalecimiento de*

	redes interinstitucionales y familiares, con el propósito de identificar y resolver las problemáticas psicosociales que afectan a los estudiantes. Reconociendo la importancia de un ambiente escolar seguro y saludable para el desarrollo académico y personal de los estudiantes, familias y entidades de apoyo psicosocial, se buscará promover el dialogo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos." Con el proyecto de Fortalecimiento de la Convivencia escolar del Plan Distrital de Desarrollo mencionado anteriormente, se fortalece la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela. En resumen, las líneas de acción que traducen este proyecto del Distrito para transformar los entornos escolares y aportar al mejoramiento de la calidad educativa y a la formación para el ejercicio de la ciudadanía se concretan en: • **Aplicar el marco legal vigente para la convivencia escolar:** Estableciendo principios, funciones y responsabilidades de los diferentes actores involucrados. • **Promover la participación de la comunidad educativa:** Fomentando la construcción de una cultura de respeto y colaboración. • **Garantizar el derecho a una educación de calidad:** Estableciendo mecanismos de prevención y atención para la violencia escolar Es así como el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación, viene realizando acciones de promoción de las políticas institucionales las cuales se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, en los términos establecidos en la Ley 1620 de 2013. En esta oportunidad, a través de esta estrategia de promoción y prevención, se pretende brindar orientaciones para un abordaje pedagógico de las situaciones de vulneración de derechos asociadas a la xenofobia que se presentan en establecimientos educativos donde estudian niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de otros países. En ese sentido, es importante que, a partir de su contexto, los establecimientos educativos priorizados que se beneficien de esta iniciativa desarrollen acciones pertinentes para prevenir y atender casos de exclusión, estigmatización y discriminación en la escuela, por cualquier causa, en este caso, la xenofobia. Desde el componente de promoción de la presente estrategia, se proponen acciones que permitan el desarrollo de competencias socioemocionales y

	ciudadanas en el marco del fomento de los derechos humanos, el respeto y valoración de la diferencia cultural del país de origen de los refugiados y migrantes, además de la mitigación de la xenofobia en la escuela. Este componente debe dirigirse a la transformación de imaginarios, estereotipos y prejuicios de los niños, niñas y adolescentes en torno a las diferencias identitarias, socioculturales de sus compañeros procedentes de otros países. También puede articularse con la promoción de acciones pedagógicas, centradas en la comprensión y valoración de las situaciones que originan la migración y crean condiciones de vulnerabilidad en el país de acogida. En cuanto a las acciones de prevención dirigidas a eliminar y combatir expresiones, actos y manifestaciones de xenofobia, exclusión y estigmatización contra la población refugiada y migrante y otros grupos sociales, deberán partir de un ejercicio de lectura de contexto, lo que permite identificar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad a las que se enfrentan en las dinámicas sociales y culturales de los entornos escolares y que afectan su integración y desarrollo. A través de talleres, con esta iniciativa se pretende brindar orientaciones y acciones para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa frente a las situaciones de xenofobia, exclusión y estigmatización, que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos de estudiantes refugiados y migrantes. Una respuesta inadecuada o inexistente por parte de los establecimientos educativos puede agravar la situación, intensificando la victimización y el sufrimiento de niños, niñas y adolescentes refugiados y migrantes, lo que favorece el desarrollo de un clima de impunidad, en el que las situaciones de exclusión, estigmatización y las conductas xenófobas se incrementen. Por eso es sumamente crucial además de brindar herramientas pedagógicas de promoción de una cultura de respeto a la diversidad y de la prevención de la discriminación por nacionalidad, acompañar en el proceso de intervención e implementación de protocolos y una ruta de atención integral que detecten y mitiguen la problemática. Por su alcance, el protocolo o ruta de atención que se pretende enseñar, establece las competencias de directivos, docentes, orientadores y el resto de la comunidad educativa, los Comités Escolares de Convivencia, en el marco de la Ley 1620 de 2013, para garantizar los derechos humanos de los estudiantes en entornos educativos con diversidad cultural, donde coexisten diferentes nacionalidades, contribuyendo al desarrollo de su responsabilidad de implementar acciones que protejan a los y las estudiantes contra cualquier forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos y formar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que sean ciudadanos que reconocen y valoran la diversidad cultural y por tanto, están en capacidad de acoger e incluir a la población refugiada y migrante como parte de la comunidad educativa, valorando e intercambiando legados de las diferentes nacionalidades, en el marco de la interculturalidad.

	La priorización de la población a impactar está directamente relacionada con la clasificación de los colegios en las pruebas SABER 11° de los últimos 3 años, los cuales evidencian que se encuentran en las Categorías de menor rendimiento académico, mostrando una interdependencia entre las variables de conductas violentas y problemas psicosociales con el rendimiento académico (Los colegios son categorizados en las pruebas Saber 11 por el ICFES y se utilizan 5 categorías: A+, A, B, C y D. A+ es para los colegios con mejor desempeño, mientras que D es para los de menor desempeño). https://www.icfes.gov.co/wp-content/uploads/2024/11/Saber-al-Detalle-ED-12- 10082023.pdf Esto con base en, que estudios y autores reconocidos afirman que cuando existe un clima violento y conflictivo en los planteles educativos de manera consecutiva, estos tienden a afectar a los estudiantes, causando una baja autoestima, desequilibrio emocional y falta de comunicación, temas que, según Barrios y Frías (2016) son factores que afectan al rendimiento escolar, ya que no permiten que los y las estudiantes desarrollen sus capacidades de manera inmediata y efectiva. Además, Bonifaz et al. (2017) mencionan que el nivel de rendimiento escolar se torna perjudicado por diversos aspectos como los sociales, personales y la interrelación de estos. Asimismo, se focalizaron aquellos establecimientos educativos con mayor población de estudiantes venezolanos. En el año 2025 se implementó la estrategia “Un solo corazón” de prevención de la Xenofobia (contrato Nro. CD-05-2025-7440) beneficiando a 16 Instituciones Educativas priorizadas. El indicador de atención a estudiantes de esta estrategia reportó una ejecución del 102.3%, impactando a 1.965 estudiantes frente a una meta de 1.920. Se observó que la metodología participativa no solo garantizó la asistencia, sino que fomentó una alta tasa de permanencia. Los contenidos permitieron una reflexión profunda sobre la convivencia y la prevención de conductas xenófobas, logrando una apropiación efectiva de los valores de respeto por la diversidad. La cobertura docente alcanzó un cumplimiento del 112% (359 docentes atendidos de 320 proyectados). Esta sobre ejecución fortalece la capacidad instalada de las instituciones. El personal docente ahora cuenta con herramientas técnicas para la identificación temprana y el abordaje pedagógico de situaciones de discriminación, asegurando la sostenibilidad de la estrategia en el aula. La alta permanencia en las jornadas formativas permitió a los actores identificar dinámicas de exclusión que suelen pasar desapercibidas en el entorno escolar. Se destaca la participación de 600 padres de familia, cuya asistencia supera la expectativa inicial; esto es crucial, pues la familia actúa como el primer entorno de socialización donde se combaten o se refuerzan los discursos xenófobos. Su

	vinculación efectiva garantiza que la estrategia de prevención tenga eco más allá de las aulas. En este contexto, la implementación inicial de la estrategia por parte de la Secretaría Distrital de Educación permitió evidenciar la necesidad y urgencia de darle continuidad, en tanto no se trata de una acción aislada ni asociada a normas de convivencia coyunturales —esto es, no se limita a una cuestión de "buenos modales" o de convivencia pasajera—, sino de una inversión estructural orientada al fortalecimiento de la cohesión social y de los valores democráticos del país, por las siguientes razones: **1. El prejuicio no se elimina con unas intervenciones en un período corto de tiempo** Las actitudes xenófobas suelen ser aprendidas en el entorno familiar, en los medios de comunicación o en redes sociales. Un taller aislado no puede desmantelar prejuicios arraigados. **Refuerzo positivo:** La repetición de mensajes de inclusión ayuda a normalizar la diversidad. **Desaprendizaje:** Se requiere tiempo para que los estudiantes cuestionen los estereotipos que ven fuera del aula. **2. El entorno escolar es dinámico** Cada año ingresan nuevos estudiantes y otros se gradúan. Además, los flujos migratorios cambian constantemente. **Nuevos desafíos:** Una estrategia que funcionó para la migración de un país vecino hace 1 año puede necesitar ajustes para una nueva ola migratoria con barreras lingüísticas distintas. **Sostenibilidad:** Si la prevención se detiene, el clima escolar puede deteriorarse rápidamente ante cualquier conflicto puntual. **3. Prevención del acoso (Bullying)** La xenofobia es una de las causas principales de acoso escolar. Mantener estas estrategias activas protege la salud mental de los estudiantes migrantes. **Seguridad psicológica:** Un niño que se siente aceptado tiene un mejor rendimiento académico y menor riesgo de deserción. **Cultura de denuncia:** La continuidad asegura que existan canales de comunicación abiertos donde los estudiantes sepan que el odio no será tolerado. **4. Formación de ciudadanos globales** La escuela tiene el rol de preparar a los jóvenes para un mundo interconectado. **Empatía como habilidad:** Al trabajar la prevención de forma continua, se desarrolla la inteligencia emocional y la empatía, competencias esenciales para el mercado laboral y la vida adulta en el siglo XXI.

	Por todo lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación, a través de la Oficina de Calidad Educativa, en su necesidad de seguir desarrollando sus objetivos, políticas, proyectos y programas, en especial el proyecto de fortalecimiento de la convivencia escolar, requiere continuar avanzando en la construcción de estrategias de promoción y prevención de problemáticas como la Xenofobia, en el marco del trabajo con los estudiantes, docentes y padres de familia de hasta máximo 16 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, en la concientización de las afectaciones individuales y colectivas que implica mantener formas de relación discriminatorias que aceptan definiciones de superioridad y desigualdad de unas personas o grupos frente a otros, censurando y afirmando que es válido tener separaciones soportadas en lenguajes que establezcan barreras entre "yo-nosotros" y "esos-ellos", para lo cual El Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla necesita contratar una persona jurídica que apoye la gestión y que pueda poner a disposición de la comunidad educativa el personal idóneo, capacidades e infraestructura, que garanticen un beneficio a la comunidad, en condiciones de equidad y acceso, teniendo en cuenta que el Distrito no cuenta en la Planta con personal suficiente y la experiencia requerida para prestar este servicio, según certificado expedido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN LA PREVENCIÓN DE DISCURSOS, COMPORTAMIENTOS Y MANIFESTACIONES XENÓFOBAS Y DISCRIMINATORIAS CONTRA ACTORES EXTRANJEROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS".**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** / **Clasificación UNSPSC** / **Clase** 1 / 93141500 / Desarrollo y Servicios Sociales 2 / 80111600 / Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**ALCANCE DEL OBJETO** **OBJETIVO GENERAL** Brindar orientaciones para el abordaje pedagógico en la prevención de discursos, comportamientos y manifestaciones de Xenofobia en Instituciones Educativas Distritales donde estudian niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de otros países, a través del acompañamiento psicosocial, mediante los siguientes objetivos específicos:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Orientar a los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y familias) de las IED priorizadas en acciones de promoción de los derechos humanos, el respeto y valoración de la diferencia cultural del país de origen de refugiados y migrantes
2. Orientar a los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y familias) de las IED priorizadas en acciones de prevención que ayuden a identificar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad a las que se enfrentan en las dinámicas sociales y culturales de los entornos escolares, dirigidas a eliminar y combatir expresiones, actos y manifestaciones de xenofobia.
3. Brindar apoyo, acompañamiento y orientación en la activación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, en el marco de la Ley 1620 de 2013, frente a discursos, comportamientos y manifestaciones de Xenofobia en las IED priorizadas.

Población para intervenir y criterios de priorización:

IED	***ESTUDIANTES***	***PADRES DE FAMILIA***	***DOCENTES***	***Total población por intervenir***
Hasta máximo 16	***Hasta máximo 1.920***	***Hasta máximo 560***	***Hasta máximo 320***	***Hasta máximo 2.800***

Nota: La intervención incluye los comités de convivencia escolar de cada Institución Educativa.

Durante el desarrollo de la estrategia se beneficiarán a los estudiantes, docentes y padres de familia de hasta máximo 16 Instituciones Educativas Distritales, las cuales serán acompañadas e intervenidas por el equipo de trabajo a cargo.

El grupo beneficiario se estimará por Institución Educativa, teniendo en cuenta que desde el acompañamiento psicosocial in situ se focalizarán los grados o grupos focales que proponga o solicite el Rector y el comité de convivencia escolar, de acuerdo con la identificación o detección de presuntos casos de Xenofobia o discriminación. Es decir, que se trabajará con los grupos de estudiantes de aquellos grados de secundaria dónde se hayan presentado presuntos casos de discriminación por nacionalidad; se establece un número estimado mínimo de estudiantes con el propósito de que se conviertan en agentes de cambio para movilizar a sus pares, sin embargo, si la institución educativa solicita se intervenga un número mayor de estudiantes, se especificará en coordinación con el equipo que ejecutará la estrategia;

se vinculará en su mayoría a toda la planta docente de la sede priorizada y con aquellos maestros que trabajen principalmente con los grupos de estudiantes que se prioricen.

Se deberá trabajar con aquellos padres líderes de los grupos priorizados según la necesidad, pertenecientes a consejos de padres, consejos directivos, comités de convivencia escolar o simplemente aquellos que se destacan por su participación en las actividades de la escuela, convirtiéndose en agentes de cambio más efectivos llegando a movilizar al resto de las familias.

Esta priorización está directamente relacionada con la clasificación de los colegios en las pruebas SABER 11° de los últimos 3 años, los cuales evidencian que se encuentran en las Categorías de menor rendimiento académico; mostrando una interdependencia entre las variables de problemáticas psicosociales con el rendimiento académico. Así mismo, aquellos que cuentan con mayor población de migrantes venezolanos o de otros países.

A continuación, se ilustran las hasta máximo 16 IED proyectadas en la focalización;

No	IED	Estudiantes	Padres de Familia	Docentes
1	IED CARLOS MEISEL	120	35	20
2	IED COMUNITARIA MANUEL ELKIN PATARROYO	120	35	20
3	IED COMUNITARIA OCTAVIO PAZ	120	35	20
4	IED CONCENTRACION CEVILLAR	120	35	20
5	IED DE BARRANQUILLA CODEBA	120	35	20
6	IED DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA	120	35	20
7	IED DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	120	35	20
8	IED ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO BATATA	120	35	20
9	IED JOSE CONSUEGRA HIGGINS	120	35	20
10	IED LUZ DEL CARIBE	120	35	20
11	IED NIÑOS JESUS	120	35	20
12	IED OLAYA	120	35	20
13	IED SARID ARTETA DE VASQUEZ	120	35	20
14	IED TECNICA NACIONAL DE COMERCIO	120	35	20
15	IED TECNICO EL SANTUARIO	120	35	20
16	IED VILLANUEVA	120	35	20

TOTAL POR ACTORES DE LA COMUNIDAD	**1.920**	**560**	**320**
TOTAL POBLACIÓN A IMPACTAR	**2.800**		

La atención incluye los Comité de Convivencia de las IED priorizadas.

Nota 1: La participación de estas IED proyectadas -una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia-, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo del proyecto.

Nota 2: En el caso que las IED proyectadas no estén interesadas en la intervención, podrán ser reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares de situación de vulnerabilidad; en todo caso esto deberá realizarse mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor.

Nota 3: En el caso que las IED proyectadas sean reemplazadas parcial o totalmente, este hecho deberá constar en acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la intervención firmadas por el Rector.

Nota 4: Las actas de reunión técnica donde se evidencien estos cambios harán parte de los informes de gestión.

FASES DE IMPLEMENTACIÓN

FASE I: ALISTAMIENTO (SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN)

El contratista socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y sensibilizará a directivos docentes y docentes de las IED proyectadas y/o priorizadas; dejando establecido en éste primer encuentro con los directivos de las IED proyectadas y/o priorizadas el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades, entre la entidad, el contratista y las Instituciones educativas priorizadas para cumplir con las actividades programadas en el tiempo de ejecución; así mismo, el contratista preparará a los talleristas y facilitadores haciendo entrega de los materiales, entregables o productos y requerimientos logísticos y tecnológicos que se necesiten para la implementación de la estrategia; el equipo de profesionales del contratista visitará las IED para observar y preparar los espacios donde se llevarán a cabo los talleres. En todo caso el contratista garantizará que las IED priorizadas cuenten con el acompañamiento de profesionales psicosociales una vez por semana, para llevar a cabo los talleres con la metodología y temática ofertada.

Actividades que el contratista deberá realizar durante la intervención de la Fase I:

- Se conformará el equipo de trabajo.
- Se realizará preparación metodológica al equipo de trabajo, para realizar los talleres teniendo como referente lo estipulado por la ley 1620 del 2013, y del proyecto en general. Esta preparación, anterior a la ejecución de los

	talleres se realizará en 1 sesión de 4 horas con el propósito de transmitir al equipo de trabajo la metodología técnica la cual deberán implementar durante los talleres a la población beneficiaria en cada IED. • Se realizarán 16 visitas a las IED priorizadas y focalizadas, aproximadamente de 2 horas cada visita, con el propósito de detallar la estrategia y metodología de ejecución (confirmación de cronograma de actividades y espacios a utilizar. • Se entregarán los formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias al igual que deberá entregar los materiales y la papelería a utilizar al equipo de trabajo • Se realizará el diseño y creación de las presentaciones y herramientas pedagógicas a utilizar. **Productos o entregables Fase I:** **Informe de Gestión que contendrá el avance del primer mes de ejecución (incluye avance financiero), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual contendrá:** • Acta de inicio suscrita por las partes. • Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listado de asistencia que evidencie la preparación y entrenamiento del equipo de trabajo. • Entrega de las hojas de vida con sus respectivos soportes. • Formato de informe de eventos de la socialización de la estrategia a los 16 rectores de las IED priorizadas con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia. • Formatos de acta de reunión de las visitas de socialización de la estrategia a las 16 IED priorizadas con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia. • Formatos de aceptación de la intervención suscrito por el rector de cada IED vinculada al proyecto. • Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique). • Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien la entrega de los materiales y papelería al equipo de trabajo de campo. • Entrega del cronograma del proyecto, el cual contendrá relación de las actividades, fechas y horarios concertados con la IED; deberá estar aprobado por el supervisor del contrato. • Informe financiero (avance) • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C).

FASE II: DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

A continuación, se exponen las actividades que se apoyaran:

a) Se establecerán los grupos focales o grados a intervenir de acuerdo con las necesidades y solicitud de las IED.
b) Se realizarán los talleres con los tres actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones), y de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma de actividades, que será un documento técnico elaborado en consenso con la IED y la Secretaría Distrital de Educación, el cual es un entregable de la Fase I.
c) Retroalimentación de las actividades realizadas, por el profesional psicosocial a las IED priorizadas.
d) Aplicación de encuesta pretest; en cada una de las 16 IED priorizadas se implementará un instrumento que permita medir los conocimientos previos de los beneficiarios, que incluya una muestra de cada uno de los actores atendidos. Esto requiere que el personal diseñe el pretest e implemente los cuestionarios o encuestas**.**

Productos y entregables Fase II:

Informe de Gestión –incluye informe financiero- (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas), el cual contendrá:

- Cronograma de actividades actualizado, en caso de cambios se presentará la respectiva acta motivando el cambio.
- Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien los talleres con los tres actores de la comunidad educativa intervenida y comités de convivencia escolar (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones de la Fase II).
- Formatos de actas de reunión con los anexos de registros fotográficos que evidencien el seguimiento y retroalimentación de las actividades realizadas, debidamente suscrita por la IED y profesional psicosocial.
- Entrega del informe de gestión con el avance alcanzado en el que se observe el impacto en los tres actores (estudiantes, docentes y padres de familia) por Institución Educativa (avances).
- Informe financiero (avances)
- Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en

anexo (VER ANEXO C).

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

A través de acciones de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, Se realizará intervención a todos los actores de la comunidad educativa de las hasta máximo 16 IED priorizadas y focalizadas, a través de un acompañamiento psicosocial (talleres), con el propósito de brindar orientaciones para el abordaje pedagógico de las situaciones de vulneración de derechos asociadas a la xenofobia que se presentan en establecimientos educativos donde estudian niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de otros países.

Por su alcance, el protocolo o ruta de atención para prevenir la Xenofobia, establece las competencias de directivos, docentes, orientadores y el resto de la comunidad educativa y los Comités Escolares de Convivencia, en el marco de la Ley 1620 de 2013, para garantizar los derechos humanos de los estudiantes en entornos educativos con diversidad cultural, donde coexisten diferentes nacionalidades, contribuyendo al desarrollo de su responsabilidad de implementar acciones que protejan a los y las estudiantes contra cualquier forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos y formar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que sean ciudadanos que reconocen y valoran la diversidad cultural y por tanto, están en capacidad de acoger e incluir a la población refugiada y migrante como parte de la comunidad educativa, valorando e intercambiando legados de las diferentes nacionalidades, en el marco de la interculturalidad. La ejecución de este proyecto se deberá realizar de manera presencial en los espacios que dispongan las IED así:

SESIONES ACOMPAÑAMIENTO (TALLERES PRESENCIALES): se realizarán 80 talleres aproximadamente de la siguiente manera:

32 talleres con los estudiantes (2 talleres por cada IED)

16 talleres con los docentes (1 taller en cada IED)

16 talleres con los Padres de Familia (1 taller en cada IED)

16 talleres con los Comité de Convivencia Escolar (1 taller en cada IED)

Beneficiario	**Cantidad de Beneficiarios aproximados**	**Número de sesiones aproximadas**	**Cantidad de beneficiarios aproximados por sesión**	**Duración Horas x Sesión**
Estudiantes	1.920	32 (2 sesiones por Institución Educativa)	Se atenderán 120 estudiantes por Institución educativa priorizada.	2 horas por cada sesión

Docentes	320	16 (1 sesión por cada Institución Educativa	Se atenderán 20 docentes en cada Institución Educativa Priorizada	2 horas por cada sesión
Padres de Familia	560	16 (1 sesión por cada Institución Educativa)	Se atenderán 35 padres de familia en cada Institución Educativa priorizada	2 horas por cada sesión
Comité de Convivencia Escolar	16	16 (1 sesión por cada Institución Educativa)	Se atenderán 1 comité de convivencia escolar en cada Institución Educativa priorizada	2 horas por cada sesión
Totales	**2.800**	**80 sesiones**		**160 horas**

Nota 1: Las temáticas abordadas en cada taller serán las mismas de acuerdo con la categoría del público desde su rol (estudiantes, docentes, padres de familia, Comité de Convivencia Escolar). Varía la didáctica y la lúdica de acuerdo con el actor.

Nota 2: Con relación a los estudiantes en cada taller se deberá abordar la misma temática, dentro del marco de la Ley 1620 de 2013 y las herramientas pedagógicas a implementar.

Nota 3: Se establece una cantidad mínima que garantice que la población atendida como mínimo, replicarán y transmitirán el mensaje con sus pares.

Nota 4: Las herramientas, actividades, didáctica y lúdica hacen parte de las sesiones, el tallerista deberá tener un buen manejo del tiempo y un buen plan de intervención.

Nota 5: Cada tallerista escogerá las herramientas que más se adecuen al grupo a intervenir que le corresponde cada día o jornada. Importante la preparación en la metodología del personal en la etapa de alistamiento. Deberán cumplir con el perfil, pero el tema y el contexto requerirá de transferencia metodología – técnica, en el marco de la Ley 1620 de 2013.

Nota 6: Cada tallerista deberá escoger e implementar la herramienta pedagógica (dos o tres), que más se le ajuste a determinado actor o grupo. Por ejemplo; 1. Implementar

	programas de justicia restaurativa, se ajusta al grupo del comité de convivencia escolar o grupo de docentes. 2. La creación de carteles y campañas también se podrá trabajar con estudiantes y maestros, estos quedarán como las experiencias significativas que se queden en cada comunidad educativa. 3. La organización de talleres y charlas se podrá implementar con maestros con el propósito que ellos realicen transferencia metodológica con el resto de la comunidad según lo aprendido. Todas las herramientas se utilizarán por colegio, pero unas y otras se deberán trabajar dependiendo de los actores y los grupos. Se enfatizará en la población proveniente de Venezuela, dado que se trata de la mayor migración de la historia colombiana y es la que demanda servicios educativos para sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, caso contrario a la proveniente de Haití, que va en tránsito hacia países del norte de América. Sin embargo, los lineamientos y recomendaciones aquí presentadas deben tenerse en cuenta para otro tipo de migraciones internas y externas. En ese sentido, es importante que, a partir de su contexto, los establecimientos educativos desarrollen acciones pertinentes para prevenir y atender casos de exclusión, estigmatización y discriminación en la escuela, por cualquier causa, en este caso, la xenofobia. **TEMARIO** La prevención de la xenofobia en las escuelas implica una estrategia integral que abarca la educación, la instrucción del personal docente y la promoción de la convivencia intercultural. Se trata de crear un ambiente escolar inclusivo donde se valore la diversidad cultural y se combatan los prejuicios y estereotipos. **Herramientas** • Crear carteles con mensajes de respeto y tolerancia. • Realizar campañas de sensibilización sobre la xenofobia en la comunidad escolar. • Organizar talleres y charlas para abordar la xenofobia y la diversidad. • Crear juegos de rol y simulación para promover la empatía y el respeto hacia la diversidad. • Implementar programas de justicia restaurativa para resolver conflictos de manera constructiva y pacífica. **Se pretende instruir desde un enfoque de diversidad e interculturalidad abordando los siguientes temas:** • Identificando la Xenofobia. • Conociendo la realidad que viven las personas inmigrantes. • Las diferencias nos enriquecen y el respeto nos une. • Protocolos y ruta de atención en las escuelas. **Nota: Las herramientas a utilizar serán acorde al análisis y focalización que se requiera en cada establecimiento educativo.**

	FASE III: CIERRE Y EVALUACIÓN **A continuación, se exponen las actividades que se apoyaran:** a) Clausura de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas donde se presentarán los resultados de la intervención para cada una de las 16 Instituciones Educativas priorizadas y se les dejara la orientación para el mejoramiento de esta problemática al interior de las IED. b) Se llevará a cabo una encuesta post: En cada una de las 16 IED priorizadas se implementará un instrumento que mida el impacto y la percepción de los beneficiarios, que incluya una muestra de cada uno de los actores atendidos, en la cual se evalúa el objetivo propuesto, se genera el análisis final de los objetivos o metas alcanzadas, esta encuesta post deberá contener la encuesta de satisfacción, es decir se deberá generar 1 análisis final de los objetivos alcanzados por Institución Educativa. Esto requiere que el personal realice la evaluación, diseñe el post test e implemente los cuestionarios o encuestas, así como también las encuestas de satisfacción. Y por último se disponga al análisis de esos resultados para realmente medir el impacto de la estrategia teniendo en cuenta los datos del pretest en comparación con los datos del postest. c) Entrega de material de apoyo (memorias USB por cada IED). **Productos y entregables Fase III:** **Se entregará Informe final –incluye el informe financiero, el cual contiene:** • Cronograma de actividades actualizado, en caso de cambios se presentará la respectiva acta motivando el cambio, la cual estará suscrita por el supervisor como evidencia de su aprobación. • Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien los talleres con los tres actores de la comunidad educativa intervenida y los comités de convivencia escolar (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones de la Fase II). (100%). • Formatos de actas de reunión con los anexos de registros fotográficos que evidencien la retroalimentación de los talleres realizados por el profesional psicosocial a las IED. (100%). • En el informe de Gestión dejará descrito las actividades realizadas en el marco de los objetivos propuestos, resultados, conclusiones e impacto (100%). • Formatos de informe de eventos que evidencie la clausura de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas y entrega de material de apoyo: memorias USB por cada IED con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia. • Informe financiero (100%) • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas

o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C).

RESULTADOS ESPERADOS

- Estudiantes con mayor conocimiento acerca de la Xenofobia, sus características y consecuencias.
- Estudiantes con rechazo a conductas xenófobas y menos prejuicios y estereotipos hacia compañeros, familias y maestros migrantes.
- Docentes y acudientes sensibilizados, formados e informados acerca del flagelo de la Xenofobia.
- Docentes y acudientes proactivos ante signos de alarma de situaciones de presunta Xenofobia.
- Niños, niñas y adolescentes empoderados para alzar su voz y dar a conocer presuntos discursos, comportamientos y manifestaciones xenófobas.
- Los tres actores de la comunidad educativa empoderados con los protocolos y rutas de atención integral.
- Fortalecimiento de la identidad cultural propia.
- Una comunidad educativa más inclusiva y tolerante.

Indicadores de medición

- Número de talleres en la prevención de Xenofobia.
- No. Estudiantes formados en las 2 sesiones de los talleres de la prevención de la Xenofobia.
- No. Docentes Formados en la prevención de la Xenofobia.
- No. Padres de Familias formados en la prevención de la Xenofobia
- No. De comités de convivencia escolar formados en la prevención de la Xenofobia

Indicadores de resultados

- % de IED satisfechas con la implementación de los talleres de prevención de la xenofobia con los tres actores de la comunidad educativa y comités de convivencia escolar.
- % de IED con un conocimiento más claro sobre la Xenofobia y la ruta de atención.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo en general, con el cual se ejecutará la estrategia deberá cumplir con el perfil señalado, con relación al grupo de profesionales psicosociales mediante los cuales se realizará el acompañamiento de formaciones y situaciones de presunta xenofobia, contarán con experiencia en el campo psicosocial.

Perfil	Cantidad	Experiencia	Rol

	Título profesional como administrador de empresas o ingeniería industrial o áreas afines	1	con experiencia general en coordinación de proyectos. 2 años	Coordinador General: Encargado de dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas para la ejecución de la estrategia.
	Título profesional como psicólogo o trabajador social	4	con 1 año de experiencia en trabajo comunitario. Título profesional en psicología o trabajo social, con 1 año de experiencia en trabajo comunitario.	Psicosociales talleres
	Estudiante último semestre en comunicación social o profesional en comunicación social o diseñador grafico	1	experiencia general en el diseño creativo y digital en la transmisión de mensajes o ideas de tipo social o educativo. Mínimo 2 años de Experiencia.	Diseñador grafico
	Estudiante de último semestre de comunicación social o profesional de comunicación social	1	con experiencia general en la creación y diseño de contenidos para proyectos sociales o educativos. Deberá realizar la creación de contenidos de la estrategia para visibilizarla y generar movilidad social a través de las redes sociales. Mínimo 2 años de Experiencia.	Comunicador social
	técnico o tecnólogo o estudiante profesional o profesional, en áreas de las ciencias formales, fácticas, ciencias sociales.	1	Título técnico o título tecnólogo o certificación estudiante profesional y/o profesional, mínimo 2 años de experiencia en proyectos sociales.	Apoyo administrativo

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Título técnico o título tecnólogo o certificación estudiante profesional o profesional en áreas de las ciencias formales, fácticas, ciencias sociales.</td><td>1</td><td>1 año de experiencia en proyectos sociales.</td><td>Apoyo técnico</td></tr>
<tr><td>Profesional en derecho</td><td>1</td><td>con experiencia mínima de 2 años en proyectos sociales</td><td>Apoyo jurídico</td></tr>
<tr><td>Título técnico o título tecnólogo o certificación estudiante profesional o profesional en áreas contables o afines</td><td>1</td><td>con experiencia mínima de 2 años en proyectos sociales.</td><td>Apoyo financiero</td></tr>
<tr><td>Bachiller o técnico o tecnólogo o estudiante profesional o profesional</td><td>3</td><td>con experiencia mínima de 2 años en proyectos sociales.</td><td>Apoyo logístico</td></tr>
</table>

Nota 1: El proveedor deberá presentar las hojas de vida del equipo de trabajo con sus soportes durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato a suscribir.

Nota 2: En todo caso el proveedor deberá presentar 1 hoja de vida por cada uno de los perfiles y roles a realizar, Un profesional no podrá ejercer 2 roles simultáneamente.
</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>NA</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>NA</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</td><td>Obligaciones

Generales

1). Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.</td></tr>
</table>

	2). Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3). Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. 4). Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 5). Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 6). Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 7). Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8). Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 9). Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 10) Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 11) Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 12) Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. 13) Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. 14) Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.

15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.

16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

Obligaciones Específicas o técnicas

1. Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en el item “especificaciones del objeto contractual”.
2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.
3. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.
4. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.
5. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
6. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA,
7. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO

	ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos. 8. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos. 9. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el técnico designado por el proveedor, las IED, las fechas para cada actividad deberán estar consensuadas con el representante de cada IED. b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado. 10. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la SECOP II. **Nota**: Está deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO

	B y ANEXO C. del presente estudio previo. Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C). 11. Presentar las actas de reunión, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión; 12. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento; 13. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. **Nota** 1: Para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar como evidencia del cumplimiento de cada obligación, cargar en el drive suministrado por la Secretaría Distrital de Educación, las evidencias señaladas en el cuadro de evidencias de las obligaciones contractuales, VER ANEXO B. **Nota 2:** Como evidencias del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el contratista deberá cargar las evidencias por Fase, de acuerdo con lo señalado en el ANEXO C.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Revisión y aprobación de las hojas de vida del equipo de trabajo del proveedor. Estas hojas de vida y sus soportes deberán estar aprobadas por el supervisor mediante acta. 4. Por cada informe técnico de gestión del contratista, el supervisor deberá cargar en el Secop II el informe de Gestión de la supervisión, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión del Distrito de Barranquilla. 5. Realizar la supervisión al contrato. 6. El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla con la periodicidad pactada en la entrega de los informes. Así mismo, deberá de emitir lineamientos claros y precisos hacia el equipo de apoyo a la supervisión con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Además, deberá evaluar el avance y cumplimiento de los objetivos del proyecto; este indicador deberá ser pertinente, medible, verificable y alineado con los resultados esperados del proyecto; así mismo el indicador elaborado por el supervisor deberá ser socializado al proveedor en la Fase de

	Alistamiento. 7. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA. 8. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido en el cuadro de asignación de riesgos contenido de acuerdo con la modalidad de Contratación. 9. Exigir al CONTRATISTA, la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 10. Adelantar las gestiones y acciones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiese lugar. 11. Ejercer la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación y supervisión del Distrito de Barranquilla. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizará la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no puedan cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693). En consonancia con la jurisprudencia en cita, se estima que es pertinente adelantar el presente proceso de

<table>
<tr><td></td><td>contratación para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa, para atender satisfactoriamente la necesidad descrita.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor del Contrato Electrónico corresponde a la suma de: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/L, EXCLUIDO DE IVA, Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Fortalecimiento de la convivencia escolar</td><td>05</td><td>Recursos de balance ingresos corrientes de libre destinación</td><td>$800.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$800.000.000</td></tr>
</table>
Nota: Las Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas por el estado, consagradas en el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario y el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 no son responsables del Impuesto a las Ventas - IVA, y por consiguiente en la eventualidad de vender o prestar servicios gravados no deben cobrar ni facturar IVA, así como tampoco deben inscribirse como responsables de Impuesto a las Ventas – IVA, adjuntamos certificado de no responsables de IVA.

El monto total del presente estudio previo para el futuro contrato respalda el cumplimiento a cabalidad de las actividades y objetivos propuestos, los cuales se ejecutarán a través del apoyo de un equipo de trabajo que se encargará de brindar el acompañamiento necesario en talleres para la prevención de la Xenofobia. La suma de este contrato garantiza que se logre impactar hasta máximo 16 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, con grandes necesidades en materia de Convivencia Escolar, especialmente en lo que se refiere a conductas xenófobas hacia personas de nacionalidad venezolana; hasta máximo 1.920 estudiantes, hasta máximo 560 padres de familia y hasta máximo 320 docentes, para un total de hasta máximo 2.800 personas de la comunidad educativa. Nota: La intervención incluye la atención a los comités de convivencia escolar de cada Institución Educativa beneficiaria.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202600577</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$800.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe de Presupuesto de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital.</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: **Un primer pago por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/L, EXCLUIDO DE IVA, al primer mes de ejecución**, previa suscripción del acta de inicio, pago de los impuestos a que haya lugar: 1.Informe de gestión del contratista que incluye: • Acta de inicio suscrita por las partes. • Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listado de asistencia que evidencie la preparación y entrenamiento del equipo de trabajo. • Entrega de las hojas de vida con sus respectivos soportes. • Formato de informe de eventos de la socialización de la estrategia a los 16 rectores de las IED priorizadas con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia. • Formatos de acta de reunión de las visitas de socialización de la estrategia a las 16 IED priorizadas con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia. • Formatos de aceptación de la intervención suscrito por el rector de cada IED vinculada al proyecto. • Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique). • Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien la entrega de los materiales y papelería al equipo de trabajo de campo. • Entrega del cronograma del proyecto, el cual contendrá relación de las actividades, fechas y horarios concertados con la IED; deberá estar aprobado por el supervisor del contrato. • Informe financiero (avance) • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C). 2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura, 5. Impuestos a que haya lugar.

	Un segundo pago por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/L, EXCLUIDO DE IVA, al segundo mes de ejecución, previa presentación de: 1.Informe de avance (porcentaje de avance de la intervención y actividades realizadas), el cual deberá además contener: ▪ Cronograma de actividades actualizado, en caso de cambios se presentará la respectiva acta motivando el cambio. ▪ Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien los talleres con los tres actores de la comunidad educativa intervenida y comités de convivencia escolar (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones de la Fase II). ▪ Formatos de actas de reunión con los anexos de registros fotográficos que evidencien el seguimiento y retroalimentación de las actividades realizadas, debidamente suscrita por la IED y profesional psicosocial. ▪ Entrega del informe de gestión con el avance alcanzado en el que se observe el impacto en los tres actores (estudiantes, docentes y padres de familia) por Institución Educativa (avances). ▪ Informe financiero (avances) ▪ Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (Avances) 2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura **Pago final por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/L, EXCLUIDO DE IVA, al tercer mes de ejecución**, una vez finalizado el plazo del contrato y cumplido el 100% de las actividades, previa presentación de: 1.Informe final (porcentaje 100% de la intervención y sesiones 100%), el cual deberá además contener: • Cronograma de actividades actualizado, en caso de cambios se presentará la respectiva acta motivando el cambio, la cual estará suscrita por el supervisor como evidencia de su aprobación. • Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien los talleres con los tres actores de

	la comunidad educativa intervenida y los comités de convivencia escolar (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones de la Fase II). (100%). • Formatos de actas de reunión con los anexos de registros fotográficos que evidencien la retroalimentación de los talleres realizados por el profesional psicosocial a las IED. (100%). • En el informe de Gestión dejará descrito las actividades realizadas en el marco de los objetivos propuestos, resultados, conclusiones e impacto (100%). • Formatos de informe de eventos que evidencie la clausura de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas y entrega de material de apoyo: memorias USB por cada IED con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia. • Informe financiero (100%) • Matriz de seguimiento suministrada por la Secretaría Distrital de Educación, del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (100%). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor entregará como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (100%). 2.Informe de Gestión del supervisor, que dé cuenta que el proveedor ha cumplido a satisfacción las obligaciones contractuales. 3.Acreditación del pago a seguridad social integral (Salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales. 4.Presentación de Factura El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, dentro de los 60 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1) Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades y si su facturación es electrónica.

	2) Copia de la cédula de Ciudadanía del representante legal legible. 3) Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días calendarios de expedición. 4) Estatutos de conformación de la sociedad legible. 5) Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera) 6) Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. 7) En caso de que la entidad cuente con revisor fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, no superior a tres meses. 8) Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado, con fecha de generación no superior a 30 días calendarios. 9) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 10) Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 11) Consulta de medidas correctivas expedida por la Policía Nacional del representante legal 12) Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. 13) Certificado de Medidas Correctivas del Representante Legal expedido por la Policía Nacional 14) Certificado de Inhabilidades por la comisión de Delitos Sexuales contra Menores de Edad expedido por la Policía Nacional. 15) Certificado de no encontrarse inscrito en Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del Representante Legal. 16) Formato Único de hoja de vida de persona jurídica. 17) Copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo. 18) Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado
3.6.1.2 Experiencia	Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad para prestar el servicio requerido, acreditando dos (02) contratos que reúnan las siguientes condiciones: Contratos cuyo objeto o alcance o actividades sean el desarrollo de talleres con población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad, para prestar el servicio requerido, acreditando que suscribió y ejecutó dos (02) contratos cuyos valores sumados sea igual o superior al valor del contrato que se pretende suscribir. Para tales fines, la persona jurídica deberá aportar copia de los contratos o certificaciones o actas de terminación o actas de liquidación, debidamente suscritas

	por la entidad contratante. Es todo caso el contratista deberá siempre aportar copia de los contratos.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NA
3.6.2. Factores de Evaluación	NA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACT	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento		**X**		**X**	**10**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más\|

	Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		**X**		**X**	**5**	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
	Calidad del servicio				**X**	**10**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más\|
	Seguro de responsabilidad civil.		**X**		**X**	**200 SMLMV**	con una vigencia igual al termino de duración del contrato y un mes más.

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**María del Pilar Pertuz Mattos**
	Identificación del funcionario:	**57.290.414**
	Cargo:	**Jefe de la Oficina de Calidad Educativa**
	Dependencia:	**Secretaría Distrital de Educación**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, a través de la Secretaría Distrital de Educación, cuenta con profesionales y técnicos operativos con conocimiento especializado en la materia y capacitados para realizar el debido seguimiento jurídico, administrativo, técnico, contable y financiero. Por otro lado, atendiendo a la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión para el seguimiento a la ejecución de actividades a realizar por parte del contratista no se requiere de una experiencia técnica especializada con la cual deba contratarse una interventoría, por tanto, la vigilancia y el aseguramiento del cumplimiento del objeto del contrato puede llevarse a cabo por parte del supervisor	

	y el equipo de apoyo a la supervisión.
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de **hasta tres (03) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NA
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**María del Pilar Pertuz Mattos**
CARGO:	**Jefe de la Oficina de Calidad Educativa**
Proyectó:	Astrid Arroyo Castillo, Asesora de Despacho, Secretaría Distrital de Educación

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se	Fecha estimada en que se	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económicos	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías,	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	En la ocurrencia del evento	Al terminar la ejecución del	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.	Cuando se presente el

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

5	4	3	2
General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Todas	Ejecución	Contratación	Ejecución
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	Financieros
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad	1. No se realiza el proceso de contratación.2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación.3. En caso de ser necesario,	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Afectación financiera del contrato.3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.
1	1	1	2
2	5	2	4
3	6	3	6
Bajo	**Alto**	**Bajo**	**Alto**
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago.2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.
1	1	1	1
1	2	1	2
2	3	2	3
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	No	Sí
Entidad Estatal/Contratista	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Desde el Inicio de la Etapa	Desde el inicio de ejecución	Una vez adjudicado el	Desde el inicio de ejecución
Al terminar la ejecucion del	A la terminación de la	Una vez se legalice contrato	Al terminar la ejecución del
Estar al día con la vigencia de la normatividad que regula la materia y las reformas presentadas.	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la	Seguimiento de las evidencias de pagos.
Mensual/Cada vez que se	Mensual	En hito(s) de la contratación	De acuerdo con la forma de

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

9	8	7	6
General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delicuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros,
1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión del contrato.3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad de contratistas.
3	1	1	1
4	2	2	2
7	3	3	3
Alto	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Entidad Estatal/Contratista	Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto.2.
2	1	1	1
2	1	1	1
4	2	2	2
Bajo	**Bajo**	**Bajo**	**Bajo**
Sí	Sí	Sí	Sí
Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Cuando se presente el	Desde el inicio de ejecución	Desde el inicio de ejecución	Desde el inicio de ejecución
A la terminación de la	A la terminación de la	A la terminación de la	A la terminación de la
Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información
Permanente	Permanente	Cuando se presente el	En la etapa de planeación y

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1
SC-CER103099 SA-CER756031

10	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.	1	3	4	Bajo	Entidad Estatal	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	Cuando se presente el	A la terminación de la	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.	Mensual

ANEXO B - CUADRO DE EVIDENCIAS PARA CADA OBLIGACIÓN (NUMERAL 3.3.1. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)

Nota: el proveedor para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento contractual deberá elaborar la matriz con las evidencias de acuerdo con el siguiente cuadro:

Obligaciones generales		
Item	**Obligación**	**Evidencia**

1	**1)**. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II	La evidencia para esta obligación será la captura del cargue de los documentos en el contrato electrónico en la plataforma SECOP II donde se observe este hecho.
2	**2)**. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	El contratista deberá presentar certificación del cumplimiento de la obligación suscrita por el representante legal.
3	**3)**. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.	Para lo cual el contratista deberá entregar Certificado del cumplimiento de esta obligación suscrita por el representante legal y la persona encargada del talento humano.
4	**4)**. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.	El contratista deberá presentar certificación de confidencialidad suscrita por el representante legal.
5	**5)**. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso	Certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso, esta certificación deberá estar acompañada por las planillas de pago. En todo caso el contratista deberá presentar las planillas del personal vinculado a través de contrato de trabajo y certificación expedida por el revisor fiscal
6	**6)**. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.	El contratista deberá cargar en la Plataforma SECOP II, cualquier requisito precontractual o contractual, que haya sido sujeto de actualización (cambio de representante legal, cambio de revisor fiscal, modificación de los estatutos, entre otros), en todo caso deberá adjuntar el documento sujeto de modificación. Presentación del RUT con fecha de generación no superior a 30 días calendarios.
7	**7)**. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.	El contratista o proveedor deberá presentar certificación si es o no responsable del IVA.
8	**8)**. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean	Para esta obligación, en caso que suceda, se deberá suscribir acta de reunión técnica, la cual se deberá adjuntar en el informe de

	impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.	gestión que corresponda, esta acta deberá estar suscrita por las partes que intervinieron en ella, y registro de lo acordado.
10	**9)**. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato	Como evidencia el contratista deberá suscribir las actas correspondientes y adjuntarlas.
11	**10)** Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.	Como evidencia el contratista deberá suscribir las actas correspondientes y adjuntarlas.
12	**11)** Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.	Presentación del Plan de Comunicaciones.
14	**12)** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.	El contratista deberá presentar certificado de cumplimiento de esta obligación, suscrita por el Representante Legal.
18	**13)** Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato	El contratista deberá presentar copia de las garantías. Presentar certificación del cumplimiento de esta obligación.
19	**14)** Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones	El proveedor deberá cargar las garantías en SECOP II, tal y como lo establece el contrato en la cláusula de garantías. Para el caso de adición y prorroga, el proveedor deberá actualizar las garantías y cargarlas en SECOP II.

	estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.	
	15) Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo con sus soportes.
	16) El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.	Adjuntar recibos de pago de las estampillas debidamente canceladas y cargadas en SECOP II.
	17. Los informes a que se refiere la clausula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aún cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.	Presentar los informes de gestión de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.5.3. del presente estudio previo.
Obligaciones especificas (técnicas)		
Item	**Obligación**	**Evidencia**

1	Cumplir con lo establecido en el numeral 3.2.3. del presente estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado en el presente estudio previo teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en el item "especificaciones del objeto contractual".	Como evidencia del cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar para cada fase los entregables **de acuerdo con lo señalado en el ANEXO C del presente estudio previo** "Cuadro de entregables de las fases". En todo caso la matriz de seguimiento del objeto contractual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del presente estudio previo. (Avances de la ejecución o 100% de ejecución, de acuerdo con lo que aplique). **Nota**: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C del presente estudio previo).
3	Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.	Para lo cual el contratista deberá entregar documento donde se evidencia que cuenta con la infraestructura física, tecnológica, equipo de trabajo (técnico, administrativo, financiero, jurídico y logístico) y la operación necesaria, esta información debe quedar explicita en el informe de gestión de la Fase I.
4	Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.	Para lo cual el contratista deberá presentar una certificación que dé cuenta del cumplimiento de esta obligación, sin detrimento de validación en campo por parte del supervisor y/o su equipo de apoyo a la supervisión, en este caso se suscribirá acta de la visita técnica suscrita por las partes. Además, deberá compartir acceso de su archivo digital al supervisor del contrato.
5	La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.	El contratista deberá hacer entrega del inventario de la información y el acceso al mismo.
6	Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	Presentar certificación del cumplimiento de esta obligación, suscrita por el representante legal.

7	La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA,	Para lo cual el contratista deberá presentar documento de aceptación.
8	El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,	Para lo cual el contratista deberá presentar documento de aceptación.
9	EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.	Para lo cual el contratista deberá contar con una Galería de registros fotográficos, debidamente rotulados por actividad, fecha, IED. En todo caso el contratista deberá hacer entrega al supervisor de la galería de registros fotográficos, debidamente organizados.
10	Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 15 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos: a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el técnico designado por el proveedor, las fechas para cada actividad deberán estar consensuadas con el representante de cada IED. b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación. c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica. d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.	Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá presentar el cronograma de actividades, el cual deberá incluir acta de creación y aprobación. Cuando aplique, deberá presentar acta de ajuste firmada por las partes, debidamente motivada.
11	El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5)	Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el

	primeros días del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la SECOP II. Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal.	representante legal, con las evidencias que corresponden para cada obligación, de acuerdo con lo señalado en el presente anexo. En todo caso la matriz de seguimiento del objeto contractual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del presente estudio previo. (Avances de la ejecución o 100% de ejecución, de acuerdo con lo que aplique). **Nota**: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C del presente estudio previo).
12	Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;	Actas de reunión suscrita por las partes que intervinieron en ella.
13	Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;	Presentar documento de respuesta o copia de correo electrónico, solo para el caso que se haya sucedido este hecho.
14	Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato,	Para lo cual el contratista deberá presentar un Plan de comunicaciones

ANEXO C - CUADRO DE EVIDENCIAS PARA CADA FASE (NUMERAL 3.2.3. DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO)

Nota: Estas evidencias corresponden al numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas: El proveedor deberá para el cumplimiento de esta obligación presentar los entregables de acuerdo con el siguiente cuadro:

Fase	Descripción	Soportes	Entregables
I **Alistamiento**	Se deberán apoyar las siguientes actividades: • Acompañamiento en la preparación metodológica al equipo de trabajo, para realizar los talleres teniendo como referente lo estipulado por la ley 1620 del 2013, y del proyecto en general. Esta preparación, anterior a la ejecución de los talleres se realizará en 1 sesión de 4 horas con el propósito de transmitir al equipo de trabajo la metodología técnica la cual deberán implementar durante los talleres a la población beneficiaria en cada IED. • Acompañamiento y apoyo en la realización de las 16 visitas a las IED priorizadas y focalizadas, aproximadamente de 2 horas cada visita, con el propósito de detallar la estrategia y metodología de ejecución (confirmación de cronograma de actividades y espacios a utilizar. • Entrega los formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias al igual que deberá entregar los materiales y la papelería a utilizar al equipo de trabajo • Apoyo en el diseño y creación de las presentaciones y herramientas pedagógicas a utilizar.	Informe de gestión Nº1 que contenga	• Entrega de las hojas de vida del equipo de trabajo a utilizar para la implementación de la estrategia y soportes. • Transferencia metodológica al equipo de trabajo para realizar las actividades según lo estipulado, acta suscrita por los asistentes, lista de asistencia, registros fotográficos de la actividad. • Actas de visitas de la socialización y sensibilización a las IED priorizadas, estas actas deberán estar suscritas por el funcionario del proveedor y el rector de la IED, registros fotográficos de la actividad. • Actas de entrega de formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias al igual actas de entrega de material de apoyo pedagógico que deben utilizar los integrantes del equipo de trabajo. • Cronograma de actividades, acta de creación y aprobación de este por el supervisor. • Formatos de aceptación y compromiso firmados por el rector de cada IED, requisito para la vinculación al proyecto. • Formatos de no aceptación de la estrategia suscrito por el rector de la IED (en caso de que aplique) • Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique)

			• Informe Financiero (Avances) • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C).
II **DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN**	Se apoyarán las siguientes actividades a) Se establecerán los grupos focales o grados a intervenir de acuerdo con las necesidades y solicitud de las IED. b) Se realizarán los talleres con los tres actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones), y de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma de actividades, que será un documento técnico elaborado en consenso con la IED y la Secretaría Distrital de Educación, el cual es un entregable de la Fase I. c) Retroalimentación de las actividades realizadas, por el profesional psicosocial a las IED priorizadas. d) d) Aplicación de encuesta pretest; en cada una de las 16 IED priorizadas se implementará un instrumento que permita medir los	Informe de gestión Nº2 que contenga	• Formatos de informe de eventos con Lista de asistencia de los talleres presenciales con la población de estudiantes priorizados y registros fotográficos. • Formatos de informe de eventos con Lista de asistencia de los talleres presenciales con los padres de familia o acudientes priorizados y registros fotográficos. • Formato de informe de eventos con Lista de entrega del material de apoyo (memorias de los talleres). • Informe financiero (avances). • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo

	conocimientos previos de los beneficiarios, que incluya una muestra de cada uno de los actores atendidos. Esto requiere que el personal diseñe el pretest e implemente los cuestionarios		(VER ANEXO C) del estudio previo. (Avances)
III **Cierre y Evaluación**	Se apoyarán las siguientes actividades: a) Clausura de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas donde se presentarán los resultados de la intervención para cada una de las 16 Instituciones Educativas priorizadas y se les dejara la orientación para el mejoramiento de esta problemática al interior de las IED. b) Encuesta post: En cada una de las 16 IED priorizadas se implementará un instrumento que mida el impacto y la percepción de los beneficiarios, que incluya una muestra de cada uno de los actores atendidos, en la cual se evalúa el objetivo propuesto, se genera el análisis final de los objetivos o metas alcanzadas, esta encuesta post deberá contener la encuesta de satisfacción, es decir se deberá generar 1 análisis final de los objetivos alcanzados por Institución Educativa. Esto requiere que el personal realice la evaluación, diseñe el post test e implemente los cuestionarios o encuestas, así como también las encuestas de satisfacción. Y por último se disponga al análisis de esos resultados para realmente medir el impacto de la estrategia teniendo en cuenta los datos del pretest en comparación con los datos del postest. c) Entrega de material de apoyo (memorias USB por cada IED).	Informe Final que contenga	• Cronograma de actividades actualizado, en caso de cambios se presentará la respectiva acta motivando el cambio, la cual estará suscrita por el supervisor como evidencia de su aprobación. • Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien los talleres con los tres actores de la comunidad educativa intervenida y los comités de convivencia escolar (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones de la Fase II). (100%). • Formatos de actas de reunión con los anexos de registros fotográficos que evidencien la retroalimentación de los talleres realizados por el profesional psicosocial a las IED. (100%). • En el informe de Gestión dejará descrito las actividades realizadas en el marco de los objetivos propuestos, resultados, conclusiones e impacto (100%). • Formatos de informe de eventos que evidencie la clausura de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas y entrega de material de apoyo: memorias USB por cada IED con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia. • Informe financiero (100%) • Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual contiene para cada obligación las evidencias de

			acuerdo con el ANEXO B y ANEXO C del estudio previo. (Avances). Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados en anexo (VER ANEXO C) del estudio previo. (Avances)